

COMUNICADO

De: **Consejo Nacional Scout**
Para: **Ciudadano Ramon Silvera**
Asunto: **Exhorto formal sobre el uso de uniforme, participación en actividades y normas de conducta**
Fecha: **7 de mayo de 2026**

Estimado Ramón Silvera:

Por medio de la presente, el Consejo Nacional Scout, en ejercicio de sus facultades como órgano de gobierno de la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV), se dirige a usted con el fin de fijar una postura institucional firme respecto a sus recientes actuaciones y comunicaciones.

De acuerdo con nuestro marco reglamentario vigente, específicamente el Reglamento de Indumentaria Scout 2025 y los Principios y Organización, el uso del uniforme, símbolos, lemas y emblemas de la institución es exclusivo para aquellos miembros que se encuentren debidamente registrados y activos en nuestra base de datos nacional.

Por tanto, se le instruye formalmente a abstenerse de utilizar el uniforme scout en cualquier espacio, ya sea público, privado o en plataformas digitales. Así mismo, se le solicita cesar de inmediato cualquier participación en actividades, eventos o proyectos que involucren la imagen de la ASV mientras no cuente con un registro vigente que lo acredite como miembro activo.

Con relación al Código de Conducta y el Respeto Institucional, como bien es sabido nuestra institución se rige por el Código de Conducta del Adulto Scout y los valores fundamentales de la Promesa y la Ley Scout. El respeto mutuo, la cortesía y la observancia de los canales regulares no son opcionales; son la base de nuestra convivencia.

Hemos tenido conocimiento de comunicaciones emitidas por usted cuyo tono y contenido contravienen estos principios. Por lo tanto le recordamos que el respeto hacia cualquier miembro de nuestra institución y las estructuras de gestión es un deber ineludible.

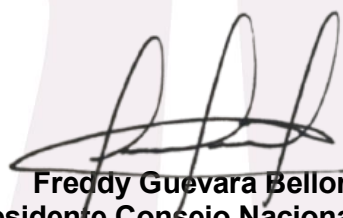
Por todo lo antes dicho este Consejo Nacional Scout le exhorta a manejar su conducta de manera coherente con los principios que una vez prometió defender. El incumplimiento de estas directrices no solo afecta la imagen institucional que estamos obligados a salvaguardar, sino que también imposibilita cualquier tipo de reconocimiento o mediación futura.

La Asociación de Scouts de Venezuela es una institución de derecho, con estatutos y reglamentos que todos, sin excepción, debemos cumplir para garantizar una convivencia sana y un ambiente seguro para nuestra juventud.

Sin otro particular a que hacer referencia.

Siempre Listo Para Servir

Por el Consejo Nacional Scout



Freddy Guevara Bellorin
Presidente Consejo Nacional Scout